COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN 005

LAPSO del 01 de mayo al 31 mayo de 2024

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0084-ARC-ENSUB-DLENS-2023
CONTRATISTA	:	LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LAVANDERÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	Diciembre 31 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	Diciembre 31 de 2024
VALOR INICIAL	:	El valor total mensual del canon de arrendamiento es por la suma NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.167.963) correspondiente al canon de arriendo, servicios públicos, y demás erogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal, discriminados de la siguiente manera: VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 7.972.142) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. ENERGÍA ELÉCTRICA: El arrendatario deberá cancelar un valor de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTÚN PESOS M/CTE ($ 1.195.821), correspondiente al 15% del valor mensual del canon de arrendamiento.
ADICIÓN (S)	:	---
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CIENTO DIEZ MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 110.015.556,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL JEFE - COMANDANTE DE SECCIÓN Y ENCARGADO DEL COMEDOR DE GRUMETES
SUPERVISOR INICIAL	:	SJ CARLOS GUEVARA PATIÑO
SUPERVISOR FINAL	:	

En la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días del mes de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0084-ARC-ENSUB-DLENS-2023, suscrito con la empresa LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S, Nit 900.412.852-1 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LAVANDERÍA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 110.015.556,00	$9.167.963,00	$9.167.963,00	No aplica.	---	$ 110.015.556,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: BQ-100002303 – ANEXO 1** **POLIZA DE RESONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: BQ-1000021825 – ANEXO 0** **COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A** **22 DE ENERO DE 2024**

---

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		22/01/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		x		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		22/01/2024	
ESTABILIDAD DE OBRA		x		
TODO RIESGO		x		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
-	-	-	-

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2024	$ 110.015.556,00	-	-	-	-	$45.839.815	$64.175.741	41,65%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN N/A	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

El presente contrato es de arrendamiento de un área la cual se encuentra localizada en la planta baja, dentro del edificio en el cual se encuentra el Departamento de Servicios Generales y el parqueadero del parque automotor dentro de las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

para destinarlo exclusivamente al servicio de la lavandería, por lo anterior expuesto no se diligencia este punto.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Garantizar el servicio de lavandería permanente y de excelente calidad, al personal de planta y personal de grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA".
- Emplea el mayor cuidado en la conservación del inmueble objeto del contrato.
- Responde por los daños que los bienes causen a terceros.
- Restituye los bienes objeto del presente contrato en las mismas condiciones que fueron recibidas.
- Efectúa el mantenimiento de las áreas en todo lo relacionado a la electricidad, plomería, carpintería, refrigeración y cualquier otro trabajo de mantenimiento.
- Efectúa mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles (equipos) de la lavandería, mantenimiento de las instalaciones en I, II, y III escalón, durante la ejecución del contrato y durante el plazo del mismo.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	8,33%	$ 9.167.963,00
2	PARCIAL	8,33%	$ 9.167.963,00
3	PARCIAL	8,33%	$ 9.167.963,00
4	PARCIAL	8,33%	$ 9.167.963,00
5	PARCIAL	8,33%	$ 9.167.963,00
PROMEDIO DE AVANCE		41,65%	**$ 45.839.815,00**

El arrendatario realizo el pago por valor correspondiente al canon de arriendo mes de mayo, servicios públicos, y demás erogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal, el 15% del valor mensual del canon de arrendamiento por concepto de energía, cumpliendo con las obligaciones contraídas en el contrato de la siguiente manera:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

MES	INICIO	TERMINO	VALOR ARRIENDO	VALOR ENERGIA	TOTAL
1	1/01/2024	31/01/2024	$ 7.972.142	$ 1.195.821,00	9.167.963,00
2	1/02/2024	29/02/2024	$ 7.972.142	$ 1.195.821,00	9.167.963,00
3	1/03/2024	31/03/2024	$ 7.972.142	$ 1.195.821,00	9.167.963,00
4	1/04/2024	30/04/2024	$ 7.972.142	$ 1.195.821,00	9.167.963,00
5	1/05/2024	31/05/2024	$ 7.972.142	$ 1.195.821,00	9.167.963,00
			$ 39.860.710	**$ 5.979.105,00**	**$ 45.839.815,00**

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se relacionan los puntos verificados continuamente al arrendatario encontrándose sin novedad de cumplimiento a la fecha de presentación del presente informe.

A. verificación cumplimiento protocolo de bioseguridad para evitar contagios derivados del covid 19.

B. Verificación cumplimiento del personal de trabajadores acuerdo cuidado que deben seguir al momento de atender al personal de alumnos y al resto del personal, evitando aglomeración del personal.

C. Se verifica el cumplimiento del objeto del contrato, de igual manera se realizan rodas pertinentes en las instalaciones de la lavandería para verificar cualquier novedad que se pueda presentar y poder resolverla en el menor tiempo posible sin que afecte al personal que recibe el servicio.

D. Se mantiene comunicación diariamente con el contratista verificando el servicio prestado al personal de Grumetes.

E. Se verifica el cumplimiento de los horarios de entrega de ropa el cual está establecido de 1300R-1400R y de 1700R-1800R para mayor bienestar al personal de alumnos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el personal relacionado se encuentra activo.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia en la planilla/certificación de pago adjunta No. 9467110003, de fecha 15 de mayo de 2024, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A por $ N/A ( ) folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/01/2025 Termino 30/04/2025
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 41,65%

Atentamente,

SJ GUEVARA PATIÑO CARLOS
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Cel.: 3016958475
Carlos.guevara@armada.mil.co